

franceses ad fran En este Ayuntamiento se ha visto la exscriptura de fran
duro p' sus ofi za dada por el fran, duro para entrar a sus y con
zio de regidon = rex oficio de Regidor de esta Ciudad, en virtud del Placeto
que se le ha despachado otorgada ante fran, Garcia Alex
corr ess^{no} de este numero que ascienden las fincas en ella
hipotecadas a diez y ocho mil reales; En su Inteligen
cia: Acordo aprobar la referida exscriptura y en ella
se tome la razon en el oficio de Hipotecas.

Vuibim de re En este Ayuntamiento se ha visto el memorial dado por
gido ad fran D. fran duro Mathos Venano de esta Ciudad por el que
duro Mathos expresa como hauiendo traído Real Redula para exer
zior el oficio de Regidor de D. Joseph Juan Alburquerque
por su menor edad en virtud de Renuncia hecha por
thexera del Real como Madre tutora del suso dho por
la qualidad de la antigüedad desde el tiempo que exer
zio el oficio de Regidor que es propio de Alphonso de
Guevana, y que hauiendo llegado a su norma la oposi
cion que se pretende hacer queriendo tener la menor
armonia y quitar toda ocasion a ditigios desde luego
Renuncia la referida antigüedad contentandose con
el puerto que le corresponde; Visto asi mismo la
dha Real Redula Disp la Ciudad la obediencia y obede
zio con el respeto y acatamiento devido como si bra
da por su Rey y señor natural, y Acordo se guarde
cumpla y execute segun y como por su Magestad man
da y que en su conformidad y renunciando la antigü
dad que promete en su Memorial se le de la posesion
del dho oficio precediendo hacer el Juramento asu
tumbado; y hauiendo entrado en este dho Ayunt

[Handwritten signature]

